

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de abril de 2023, Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2019-507** de **JOSE ROBERTO POVEDA ALFONSO** contra **COLPENSIONES**, Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 14 de marzo de 2024, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia del 25 de septiembre de 2023, por la cual no casó la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 30 de junio de 2021.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenado el demandante **JOSE ROBERTO POVEDA ALFONSO**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandada, advirtiendo que no se causaron costas en segunda instancia, pero si en el trámite de la casación.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$400.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. CASACIÓN	\$5.300.000
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 065 de fecha 18/04/2024.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de abril de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-507, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandada **COLPENSIONES**:

A cargo del Sr. **JOSE ROBERTO POVEDA ALFONSO**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$400.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. CASACIÓN	\$5.300.000
d. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$5.700.000



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 065 de fecha 18/04/2024.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA